

Uelute marauebis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

el año de mil quinientos veinte y cinco  
y parecer de D.<sup>n</sup> Fernando de Vega que  
se inventa y manda observar en la  
Referida Excoutoria, para lo qual se  
les ha de leer e interpretar a los Peritos,  
con facultad de nombrar tercero en caso  
de discordia. Y habiendose a todo enterado  
esta Ciudad, y de ella retirados el  
Receptor, Acordó que nombraba y nom-  
bró por Comisario a D.<sup>n</sup> Juan Nicolas  
de Uoya Residor, a quien se confiere  
y confirió Poder especial y amplia  
facultades, para que levantando  
su Persona con Testimonio de este  
Acuerdo ante el Receptor, a quien  
para ello y que corra en las Dili-  
gencias, se lo entregará, pueda nom-  
brar y nombrar en Representacion  
de esta Ciudad los Peritos que tenga

*Sev*

